Núm. 10.—Viérnes. (CUARTA ÉPOCA.) 12 de Enero de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*San Hilario obispo y san Gumersindo confesor.*

EL SOL. ... Sale...... á las 7 y 16 minutos. Pónese.. á las 4 y 44 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 30 de diciembre de 1848.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Varios señores diputados piden que se hagan constar sus votos en el acta, conformes con la resolucion de la mayoria, respecto à la enmienda del señor Ordax Avecilla.

ORDEN DEL DIA.

Se procede à la discusion de varios dictámenes sobre casos de reeleccion.

Sin discusion se aprueba el en que propone la comision no se declare sujeto á reeleccion al señor Lujan.

Se lee el relativo al Sr. D Facundo Infante, y despues de unas ligeras observaciones del señor Villalobos, oponiéndose á su aprobacion y opinando que debia declararse sujeto á reeleccion al señor Infante, sin que para opinar de esta manera fuera obstáculo el que el señor Infante perteneciera como el á la minoria, y á cuyas observaciones contestó el señor Vehey, como individuo de la comision, se procedió á votar nominalmente el dictámen que proponia la no sujecion de aquel señor diputado á reeleccion, y quedó aprobado dicho dictámen.

Sin discusion se aprobó otro con igual propuesta respecto al caso del señor Calderon Collantes.

Discurso de contestacion.

Se lee la enmienda del señor Galvez Cañero.

El Sr. Galvez Cañero: Señores, antes de entrar á ocuparme de la enmienda que he tenido el honor de presentar, el Congreso me permitirà que haga una ligera observacion. Deseo que se tenga entendido, y lo declaro aquí solemnemente, que si no hubiera habido mas casos de persecucion que el mio; si no hubiera habido mas españoles perseguidos que el que ahora tiene el honor de hablar al Congreso, yo no hubiera presentado esta enmienda. Tengo olvidados, perfectamente olvidados, los procedimientos que el gobierno ha observado conmigo y no vengo á abogar aqui por mis intereses y por mis agravios, sino por los intereses del pais.

Otra cosa, tengo tambien que declarar aquí. Señores, he tenido la satisfaccion de ver que cuando me he dirigido con algunas reclamaciones al señor ministro de la Gobernacion, respecto á algunos presos de Málaga, mis reclamaciones han sido oidas y atendidas por el señor Sartorius. Esta es una justicia que debo hacer personalmente á S. S., al mismo tiempo que ataco la política general del gobierno, esta es una deuda de gratitud que me apresuro á descargarme de ella, porque si no me descargara, no me consideraria con libertad para venir á hacer la oposicion en este sitio.

Ahora entraré en la cuestion, y voy á demostrar que el gobierno ha sido ilegal, y demostrándolo estoy seguro de que abogo por la defensa de los verdaderos principios del órden.

Varios pensamientos incluye mi enmienda, el primero, su gravedad es que el gobierno ha abusado de la autorizacion que las Còrtes le concedieron. Por desgracia se han realizado los temores que se tenian en estos bancos cuando se discutió aquella ley. El gobierno, deciamos entónces, sin estar competentemente autorizado ha traspasado en otras ocasiones las leyes, y ahora le autorizan las Córtes, irá mas allá de donde ha ido en otras ocasiones. La esperiencia ha justificado que aquellos temores eran fundados.

El Congreso me permitirá que en primer lugar fije el círculo dentro del que giró aquella discusion, y voy á hacerlo con testimonios irrecusables. (El orador tiene en la mano un tomo de la coleccion del Diario de Córtes). El proyecto que se presentò al Congreso en la sesion del 28 de febrero, pedia una autorizacion amplia y omnímoda en su artículo primero que decia así: (Lo lee). Este fué el pensamiento del gobierno que queria quedar completamente para todo. Sin embargo la comision de acuerdo con el gobierno mismo, modificó el artículo en los términos siguientes. (Lee el artículo primero del dictámen que entónces se presentó). El Congreso notará que el proyecto de la comision limitó ya la facultad amplia é indeterminada que el gobierno pedia, refiriéndose solo à las garantías del artículo 7.° de la Constitucion. El artículo constitucional dice así (Lo lee). De manera que el gobierno quedó autorizado únicamente para detener, para prender y allanar las casas de los ciudadanos sin las formalidades prévias que la ley exige. Aquí concluian las facultades del gobierno segun el testo literal de la ley. Pero todavía hay mas; interpelada la comision é interpelado el gobierno sobre la inteligencia que daban á aquella autorizacion, contestó el señor Gonzalez Romero lo que va á oir el Congreso: (Lee un trozo del discurso de este señor diputado).

La enmienda á que el señor Gonzalez Romero se referia, era del señor marques de Torre Orgaz, y proponia que los que fueran presos en virtud de aquella autorizacion se sometieran luego à los tribunales, y decia el señor Romero: ¿Para qué la enmienda, si quedan vigentes todas las garantías? El señor Calderon Collantes fué todavía mas esplícito, pues dispensándome el honor de contestarle, se espresó en los tèrminos siguientes [Lee otro periodo del discurso de este señor diputado]. De forma, señores, que bien se atienda á la letra de la ley, bien se atienda á palabras de personas caracterizadas, la autorizacion que se concedia al gobierno no comprendia mas que la suspension de las garantías que he indicado. No podia comprender otra cosa, porque las Córtes mismas no podian privar á los ciudadanos de sus derechos. Tal es la índole de estos gobiernos, y así se concede en todas partes. Hay constituciones que admiten suspension de garantías, pero solamente de las que yo he citado. Muchas constituciones, ni aun admiten esas suspensiones. En Inglaterra mismo, en donde para casos determinados puede establecerse la suspension, no es omnímoda, no es nunca enmienda sino parcial.

El señor ministro de Gracia y Justicia á quien repetidamente estimulé para que se esplicase sobre este particular, hizo la misma declaracion, y dijo su señoria: «¿A qué esplicar el proyecto? ¿Es necesario esplicar hoy la Constitucion? pues el proyecto no comprende mas que lo que diee el artículo 8.° de la Constitucion.»

De forma que ya se atienda á la letra de Constitucion, ya á la ley de marzo, ya á las interpretaciones del gobierno, ya á las declaraciones de la comision, la autorizacion no comprendia mas que las garantias consignadas en el artículo 7.°, ni podia comprender mas, porque esa es tambien la distincion entre los gobiernos libres á los gobiernos absolutos, y toda la omnipotencia parlamentaria no bastaria para privar á los ciudadanos de las garantias que les conceden las leyes.

Si mañana las Córtes dieran una ley suprimiendo las formas judiciales, esa ley chocaria con la Constitucion y destruiría el gobierno representativo. Si examinamos las constituciones de los demas pueblos, ¿en cuál de ellos se encontrarà admitida esa suspension lata, omnimoda, absoluta de las garantías? En ninguna: muchas ni aun permiten la suspension, y las que la permiten todavia reducen sus límites. El *habeas corpus*, ¿qué es en Inglaterra mas que una formalidad relativa á la prision de los ciudadanos? ¿Y cómo se suspende? Temporalmente por una ley; pero quedan las demas garantias, é inmediatamente se somete á los presos á sus jueces naturales.

Fijado así el sentido de la ley de marzo, me propongo ahora demostrar que el gobierno ha traspasado el límite de la autorizacion. ¿Podia el gobierno prender sin las formalidades de la ley? Sí. ¿Podia dejar de someter à los tribunales legítimos à los ciudadanos que prendia? No, y mil veces no. El gobierno tenia obligacion estrechísima de sugetarlos á un proceso y entregarlos á sus jueces legìtimos, y qué ha hecho? Ha reducido à prision à los ciudadanos, les ha tenido meses y meses sin sujetarlos á proceso atropellando las garantías y faltando á la l y; ha impuesto destierros, confinamientos y deportaciones y todo esto sin formacion de causa de ninguna especie. ¿Quiere el Congreso que yo presente el cuadro que ha ofrecido España en estos meses que acaban de transcurrir? ¿Quiere el Congreso que yo diga los centenares de ciudadanos que han sido arrastrados á las prisiones, que han cruzado en cuerdas la España toda, atados codo con codo? ¿Se quiere que cuente los hombres políticos, los inocentes á quienes la delacion ò la sospecha conducian á este estado?

No quiero citar hechos particulares: si se me provoca, los citaré; solo me propongo hacer ver que con estas medidas el gobierno ha faltado à la ley de marzo, á la Constitucien y á las leyes protectoras de la seguridad personal.

Hay mas, señores; presos que eran entregados à los tribunales y que de éstos merecian un fallo absolutorio, se apoderaba despues de ellos el gobierno y los conducia á las cárceles, à ios castillos ó à las colonias. Aquí ha habido una usurpacion manifiesta del poder judicial, y esta es la mas horrible de las tiranías. El poder ejecutivo, cuando usurpa las funciones del poder judicial, establece la tiranía mas horrible que puede pesar sobre una nacion.

Ha habido mas, señores; que ha habido hasta estravagancia hasta ceguedad, hasta imprevision, hasta imprudencia, porque para hombres pacificos, léjos de esos sucesos que yo condeno tambien (no tengo inconveniente en condenarlos), se han visto envueltos én esa persecucion de una manera imprudente, de una manera violenta, ¿Que nos prometió señores, el gobierno cuando se discutia el proyecto de autorizacion?

Voy á leer las palabras que pronunció el señor ministro de Gracia y Justicia, la declaracion que hizo el señor presidente del consejo de ministros. Habíanse manifestado temores, por desgracia muy fundados, de que la autorizacion fuese una arma de persecucion en manos del gobierno. Los individuos de la minoría, por uno de esos presentimientos del corazon que nunca engañan, vieron que con la autorizacion se iba á perseguir al partido progresista. Entónces el señor ministro de Gracia y Justicia nos dijo: «El gobierno ama á ese partido políticamente, aprecia á sus individuos y profesa amistad á muchos: ama el sistema constitucional, y quiere el sistema parlamentario, la autorizacion pues que pide el gobierno, no se ejercerá, pues, contra ningun partido.»

Al terminar la discusion para satisfacer otras dudas, dijo el señor presidente del consejo de ministros: «Yo ofrezco á la nacion en mi nombre y en el de mis compañeros, en honor à la libertad y á la humanidad, en honor al pueblo español, que haremos porque las Cortes continúen reunidas, que obraremos con arreglo à las leyes y seguiremos nuestra marcha como si nada hubiera pasado mientras no sobrevengan otras circunstancias.» ¿Y qué se ha hecho, señores, despues de esas promesas solemnes? Perseguir en masa al partido progresista, envolviendo en esta persecucion á ancianos venerables cuya vida entera se habia consagrado al servicio de su patria, à hombres honrados que toman asiento en el otro cuerpo, à diputados ilustres que no tenian mas delito que las opiniones que aqui habian emitido: á escritores independientes, à artesanos, á comerciantes, á propietarios, pues la autorizacion parecida á una lengua de fuego, ha ido consumiendo todas las clases. Señores, esto es un padron de deshonra para la nacion española, para la cultura del siglo XIX.

Estos espectáculos nunca se han visto donde reinan ó se dice que reinan instituciones libres.

El gobierno ni aun ha perdonado á algunos hombres de sus opiniones políticas. Yo deseo que sobre esto se den esplicaciones, y ya verá el gobierno que al exigirlas no abogo por el interés de mi partido. Individuos que pertenecen á las filas del partido moderado se han visto perseguidos; y sin acojer yo rumores públicos ni hacerme intèrprete ni defensor de ciertas voces, deseo que quede satisfecho el ánimo del Congreso, porque segun las que se esparcieron podria estar interesada una alta prerogativa en estas medidas de gobierno. No digo mas sobre este particular: el gobierno apreciará mi reserva.

Señores, esta animosidad se ha llevado á tal punto, que no hay ejemplo en la historia. Vino el 19 de noviembre, dia fausto para todos los españoles amantes de su reina, que generalmente se solemniza aliviando las desgracias del pueblo español. El gobierno se consideró en el caso de espedir un indulto: ¿y en que término estaba concebido este indulto? Voy á leer el artículo 1.° para que el Congreso se penetre de èl.

¿Y por qué se concediò así la amnistía Porque se queria escluir de la desgracia á todos los que habian sido deportados ó presos en virtud de la autorizacion, pues no se les formó causa. Ninguno absolutamente ninguno de los que han sido desterrados puede obtener esta gracia. El gobierno tuvo la magnanimidad de estender la amnistía á los que hubiesen sido condenados á dos años de presidio; y fué una generosidad muy fácil, porque no comprendia, repito, á ninguno de los deportados à consecuencia de la autorizacion, que han sido muchos, muchísimos, señores, pues han desterrado los capitanes generales, han desterrado los comandantes generales, los gefes políticos, los gefes civiles, los alcaldes y hasta los comisarios de policía; ha sido una cadena interminable de destierros, cuyo número, cuya cifra seria muy dificil saber.

El Sr. Arrazola ministro de Gracia y Justicia.—Yo sé el número, y el Congreso lo sabrà.

El Sr. Galvez Cañero: Lo sabrá el Sr. ministro. Por mí, puedo decir solamente que en mi provincia llegan á un cen-

tenn. pero es indiferente el número, pues aquí no se trata de números, sino de derechos, lo mismo es uno que mil: el número no hace nada en este caso: cuando se comete tropelías y escesos con trescientos, se cometen con mas.

Al gobierno todavía le pareció poco lo que hacia, y como en este pais, por una desgracia lamentable, el elemento militar ha dominado y tiene supeditado al elemento civil; aun esos beneficios que vamos conquistando poco á poco el gobierno los ha destruido. Hablo del artículo 185 del codigo penal. Este artículo sujetaba á ciertas penas mas moderadas á los que conspiraban para provocar á la rebelion, y el gobierno se ha considerado en el caso de revocar esta disposicion, de desaforar á los ciudadanos, de hacer callar el código y sujetarlos á la jurisdiccion militar. Yo creo que un asunto tan grave como este, se tratará por un orador de la minoría con mas copia de razones y argumento: solo cito este hecho para probar el espíritu que ha dominado en el gobierno.

Se quiere separar la cuestion revolucionaria de la cuestion relativa al abuso que ha hecho el gobierno de la autorizacion, sin embargo de que tienen mucha conexion. Se conspira porque se falta á la ley; y se falta á la ley porque se conspira, y apesar de esta íntima conexion se quieren separar ambas cosas porque así conviene, porque apenas se espresa la censura contra los hombres de gobierno, se echa la nota de revolucionarios á los que los atacan, y es menester distinguir estas cuestiones, pues bien pueden acatarse los actos del gobierno sin tomar parte en las revoluciones; y el hombre ageno á ellas, que no ha tenido en ellas ninguna parte, bien puede denunciar aquí las demasías y escesos que se han cometido.

No niego yo al gobierno el derecho de repeler la fuerza con la fuerza, el derecho de emplear todos los medios de su autoridad legítima y legal para contener los trastornos; pero, señores, entre esta represion legal á que tiene derecho todo gobierno, y la infraccion sistemática de las leyes y un atropello sistemático de los derechos, hay una distancia inmensa que no puede salvarse sin destruir todo el órden social.

Yo llamo, señores, la atencion del Congreso sobre un asunto muy grave. Los hombres que nos sentamos en estos bancos, hemos sido blanco de ataques injustos, y es preciso que queden aquí destruidos. Nosotros hacemos una oposicion legal, francamente constitucional dentro el límite de la ley; pero haciendo esta oposicion, no hemos tomado parte en las insurrecciones, no tenemos por medio legítimo las insurrecciones.

Yo niego rotundamente que esas medidas violentas hayan salvado las instituciones y el Trono, y digo, que léjos de eso han aumentado los peligros ¿Qué ha conseguido el gobierno con este sistema? Yo lo diré francamente: ha colocado á los partidos en una situacion esencialmente revolucionaria, y los que no pensaban como los revolucionarios han llegado á desear al fin las revoluciones, porque el hombre á quien se priva de los medios de espresar sus opiniones, el hombre á quien se quitan sus derechos políticos, apela á adquirirlos por la violencia. Esto es lo que ha sucedido en España: el gobierno ha hecho á los hombres revolucionarios con sus medidas; se ha enagenado con ellas muchas voluntades, y ha aumentado los peligros que rodean al trono y á las instituciones.

Esa infraccion sistemática de las instituciones, las mina, las destruye y las condena á muerte. No hay mas que recorrer la historia, señores. La Constitucion, que ha sido violada por sistema, ha perecido inevitablemente: el velo que se ha querido echar sobre la Constitucion, no ha sido una losa sepulcral. ¿Qué sucedió en Roma? La muerte desastrosa de los Gracos, no la vengó Mario? ¿No perecieron en las manos de César, los que habian asesinado en secreto á los conjurados de Catilina? No hay ejemplo, señores, de qué esas medidas violentas, de que esas medidas arbitrarias hayan podido salvar las instituciones, pues por ellas han perecido las instituciones tarde ó temprano. Las instituciones no se salvan mas que con la justicia.

El gobierno ha prescindido de las formas judiciales: las ha suprimido: con el establecimiento de los tribunales militares se ha destruido toda la plenitud de la jurisdiccion ordinaria. Las formas de la justicia son el escudo de la inocencia y el freno de los magistrados; las formas de la justicia en las contiendas políticas son el único valladar que se pone entre los odios y las venganzas de los partidos. Si las formas judiciales son inútiles en los casos ordinarios, ¿cómo no han de serlo en aquellos en que las pasiones, la venganza y el resentimiento pueden sacrificar á millares de ciudadanos? Pues hé aquí que se suprimen precisamente para los delitos políticos, delitos que si fuese posible ampliar esas formas y estenderlas, deberian para ellos ampliarse y estenderse.

Señores, acordémonos de lo que sucedió en la revolucion francesa, acordémonos de que allí la creacion del primer tribunal militar, trajo en pos de sí la de otros que fueron acabando sucesivamente con los diferentes partidos políticos. Acordèmonos de que los consejos militares, formados para juzgar á los conspiradores del 1.° *preiral*, del año III de la República, produjeron las comisiones del 13 *vendimiario* del año IV; y este las del *fructidor* y las del *ventoso*. No nos privemos de esa defensa que dan las leyes contra los rencores y los odios que se engendran con los disturbios políticos. Mañana los hombres que están sentados en esos bancos pueden verse sujetos á este duro trance. No seré yo el que contribuya á ello, pero podrá hacerlo la ley de la espiacion; podrá hacer que así como en Francia fué derramándose la sangre mas noble de todos los partidos, por esa tiranía judicial, se derrame tambien en España la de los que ahora la autorizan, la sostienen y la ejercen. Es necesario que haya un límite, un valladar, donde se detengan todos los partidos, una barrera que no puedan pasar.

¿Creen los señores del partido que domina en España, que han de ser eternos en el mando? ¡Qué engaño! ¡Què error! ¿Creen que esa mina que se va cargando, no ha de estallar al fin? ¿Creen que esos agravios que van devorando todos los corazones, no han de producir al cabo la esplosion? ¿Se consideran tan fuertes que han de ser siempre invencibles, que su poder ha de ser imperecedero? Combinaciones mas fuertes, poderes mas seguros y mas firmes han sucumbido cuando ménos lo temian. ¿Y de qué se acordarán despues sus contrarios? ¿De qué se acordarán los oprimidos? De las violencias, de las tropelías de las injusticias. Y què lógica seguirán? La lógica de las venganzas, la lógica de la espiacion, [Bien, bien, bien, en la izquierda.]

Yo hago un voto sincero, firmemente cordial para que no hayamos de deplorar nunca tamaños males, tan terribles desastres, pues he sido desde mis mas tiernos años, desde que he tenido uso de razon, amante entusiasta de la libertad, sin los vicios de las persecuciones, las violencias y los escesos que la afean.

Paso al segundo punto de mi enmienda que consiste en sostener que el gobierno ha ampliado los efectos de la autorizacion, y que estos efectos han debido cesar desde el momento en que se han abierto las Córtes.

La autorizacion no ha podido ser mas que un estado temporal, porque si se erigiera en sistema acabaria con el gobierno constitucional, destruyéndole por su base. Concluida la autorizacion, naturalmente han debido concluir sus efectos, porque seria absurdo, seria repugnante que cuando ha vuelto á establecerse el imperio de la ley, que cuando los que han tenido la fortuna de escapar de esta tormenta viven bajo el amparo de las garantías constitucionales, otros estén sujetos al arbitrio del gobierno.

Yo quiero que se me diga cuál es la situacion de estos sugetos: yo quiero que se me diga cuándo van á concluir esos destierros: yo quiero que se me diga si ha de ser dueño el gobierno de prolongar indefinidamente las condenas que ha impuesto. Todas las penas tienen un término, hasta las que se imponen por los tribunales de justicia, y es una cosa que no se comprende, una cosa que no se ha visto, y repugna á la razon, que las penas que solo penden del capricho del gobierno no puedan acabar jamas.

Esta observacion se hizo al gobierno en el Senado cuando se discutia el proyecto de autorizacion. Voy á leer al Congreso las palabras que pronunció el señor Luzuriaga, y la contestacion que dió el señor Bravo Murillo. *(Lee.)*

El gobierno vino, pues, á reconocer que en el momento en que terminase la autorizacion, terminarian sus efectos, y esto no podian ménos de decirlo los hombres que se precien de sostener nuevas doctrinas, porque decir otra cosa, seria sostener un absurdo.

Despues que se han abierto las Còrtes, han salido cuerdas de presos políticos, y otros muchos van cruzando los mares, para sufrir una deportacion en las colonias de Asia. ¿Tiene el gobierno facultad para enmendar este artículo de la Constitucion? ¿Quiere el gobierno ser árbitro de la suerte de esos individuos? Es decir, señores, que hay una porcion de españoles fuera de la ley, fuera de la proteccion que no puede negarse á ninguno.

Què tocaba hacer al gobierno? Cuál era su deber en este caso? Restituir á todos los deportados y presos al seno de sus familias, volverles la libertad, hacer cesar su castigo. Y se sabe cuándo pondrá término á estos castigos? Se pretende eternizar estos castigos? Se tolerarà que el poder ejecutivo se abrogue facultades que no competen ni á todos los poderes reunidos?

Cuando el gobierno ha tenido la buena fortuna de reprimir la rebelion, cuando solo en un rincon de España hay partidas, que segun dice el mismo gobierno se destruirán muy pronto, no es tiempo de poner un límite á estas persecuciones? No es tiempo ya, señores, de conceder una amnistía?

Yo tengo que lamentarme aquí, señores, con gran sentimiento, de que todas las simpatías y predilecciones del gobierno hayan sido por el partido carlista, al paso que por el partido liberal, por el partido progresista no ha tenido mas que dureza y rigor. El gobierno amnistiaba, premiaba y alargaba la mano á los carlistas en los mismos momentos en que cruzaban la frontera para combatir el trono de la Reina, y para el partido liberal no ha habido una medida siquiera de consuelo.

Y aquí hay un error que es preciso desvanecer. Se ha acusado al partido progresista, se le ha calumniado suponiendo que buscaba la alianza con los carlistas. Esta es una calumnia. Quíen busca la alianza con los carlistas es el gobierno; nosotros no queremos alianza con los carlistas, la rechazamos; no entra en los elementos de nuestra oposicion...

El Sr. Duque de Valencia, presidente del consejo de ministros: ¿Y los que conspiran en la frontera y se baten en Cataluña reunidos á los carlistas?

El Sr. Galvez Cañero: Si hay algunos segun oigo que dice por lo bajo el señor presidente del consejo de ministros que se unen á los carlistas, no son progresistas. El partido progresista nunca puede aliarse con el carlista sin causar la muerte de la libertad, y por la libertad ha combatido y se ha sacrificado.

Se engaña tambien mucho el gobierno si cree que en el partido carlista puede encontrar nunca apoyo el trono de doña Isabel II. El gobierno combate á sus defensores, al mismo tiempo que á sus enemigos los premia y halaga. Con los documentos oficiales en la mano probaré al gobierno que miéntras habria las puertas de España á los carlistas, no ha dictado ninguna reparacion para los progresistas.

Qué ha sucedido con los militares? Al mismo tiempo que han tenido ingreso en las filas los oficiales y gefes procedentes del convenio de Vergara, han muerto de hambre y de miseria los oficiales que vertieron su sangre en la pasada guerra por la causa de la Reina.

Hay razones de justicia, hay una necesidad imperiosa que aconseja poner término á este estado aflictivo y violento, hay precision de que todos los amantes del trono constitucional se agrupen á él para defenderle, y los amantes verdaderos del trono de doña Isabel II, los que han derramado su sangre por él, están perseguidos por el gobierno. Qué se trata de sostener? ¿Se trata de sostener al gobierno actual, al gobierno del partido moderado, ó de sostener la causa que es mas grande que todos los partidos, la causa liberal, que se está minando y destruyendo por nuestras propias manos?

Paso al punto último de mi discurso, que se refiere á la cuenta que el gobierno está obligado á dar de la autorizacion. Me estenderé poco sobre esto, ya porque he ocupado demasiado la atencion del Congreso, ya porque el asunto es tan claro que creo inútil presentar muchas razones para demostrar la necesidad de que se presente esa cuenta.

La obligacion de presentarla está consignada en la misma ley de marzo, pues su artículo 2.° dice: *(Lee.)*

He visto con dolor que ni el discurso de la Corona ni en el dictámen de la comision se haya indicado una sola palabra sobre esto, porque tiene obligacion el gobierno de presentar esta cuenta. Debe hacerlo por honor suyo, y esta es una obligacion de que el Congreso no puede dispensarle sin renunciar á una de sus prerogativas. Que sepa el pais, por que el gobierno en cada caso, en cada persona ha cometido esas arbitrariedades, porque si ha perpetrado una sola demasía, es responsable de ella. Es una cuenta larga, pero es menester tomarla. Aquí se trata del derecho mas precioso de los gobiernos representativos, de la seguridad personal. Somos el centinela avanzado de ella, y el defenderla es nuestra mision especial.

Creo haber demostrado que la autorizacion no se estendia á mas que á las garantías consignadas en el art. 7.° de la Constitucion y que el gobierno ha abusado de ella imponiendo penas arbitrariamente. Creo tambien haber demostrado que es llegado el tiempo de que termine este sistema, y deje de existir esa levadura producida por los desmanes del gobierno, y que cese la persecucion que sufre un partido que se ha sacrificado en defensa del trono de nuestra Reina.

Me resta solo suplicar al gobierno y à la mayoría que admitan á discusion mi enmienda, para que ya que el reglamento establece límites tan estrechos en este debate, se dé algun ensanche al asunto mas grave de que puede tratarse.

El Sr. Moyano *(de la comision)*: Señores: fácil era preveer que esta discusion produciria serios y graves debates; porque si en otras ocasiones ha sucedido siempre lo mismo con mayor razon debia acontecer ahora, en que durante la clausura del parlamento han tenido lugar acontecimientos que en nada se parecen á los de otras épocas. Francia, Austria, Rusia y Roma, han sido teatro de escenas sangrientas; fácil es comprender, repito, que hallándonos en el mismo caso que estos paises, se empeñe aquí una discusion solemne y concienzuda.

Los señores á quienes nos ha cabido la honra de formar parte de la comision, se ocuparon ante todo del espíritu sobre que debian calcar su trabajo. Sabiendo que en esta cuestion debian medir sus fuerzas el gobierno y la oposicion, nos quedaban dos caminos que seguir: apoyar al gabinete ó disentir de su conducta; ó franca oposicion, ó franco apoyo. La comision creyò que debia prestársele franco y leal, sopena de ver correr grave riesgo à la causa pública; y creyó que sin ser altamente injusta no podia negársele, à ménos de no incurrir en la nota de injusta y de ingrata, toda vez que sus individuos pertenecen al partido moderado. Hagan la oposicion en buen hora los señores que se sientan en aquellos bancos; pero nosotros no, pues nuestros principios se han salvado. La comision, señores, creyó que si en otras ocasiones hubiera podido surgir una oposicion del seno mismo del partido moderado, en la presente solo convenia á sus individuos agruparse para defender el trono, la dinastía y la seguridad del Estado, visiblemente amenazados.

Pero el Congreso ha oido varias enmiendas, y entre ellas la del señor Cañero. Ha dicho este señor: «habeis sido ilegales dentro de la ley.» La comision, señores, declara que no es esta la cuestion del momento, y que cree que el gobierno traerá aquí en su dia los antecedentes de la autorizacion. *(Un señor diputado en voz baja: Eso es escurrirse por la tangente.)*

La comision, señores, no ha podido menos de ocuparse en el discurso de contestacion, de lo mismo que S. M. se ocupó en el de apertura; pero como aun no ha llegado el momento de èntrar en la cuestion principal, me abstengo de prejuzgarla dando mas esplicaciones.

Habeis sido ilegales, se dice; ha habido abuso en la autorizacion. Me acuerdo que cuando se discutia esta, decia un señor diputado: «las Córtes no pueden autorizar al gobierno para suspender las garantías que consigna el artículo 7.° de la Constitucion, sin abdicar sus facultades.» Entonces se le contestó que por nuestra Constitucion no se ha exigido que haya necesidad de que lleguen circunstancias estraordinarias para que el gobierno adopte medidas análogas. Esta circunstancia está marcada solo en la Constitucion del Brasil y en la de Portugal, y únicamente en los casos de invasion y sublevacion; pero en Portugal sucede, que cuando las Córtes estan cerradas, el gobierno se toma la autorizacion que aquí se pide cuando hace falta.

El gobierno ha abusadó, dice el Sr. Cañero, y nosotros contestamos: la sangre ha corrido por las calles y no ha sido el gobierno el primer causante de estas desgracias. Los diputados que se sientan en esos bancos de enfrente y que creian que no habia en España hombres que saliesen á las calles á hacer armas contra el gobierno, pueden haberse desengañado; ese caso llegó y todos los diputados saben cómo y cuándo.

Ahora recuerdo de un señor diputado de la minoría, cuyo nombre no cito por hallarse ausente de este lugar, que cuando se discutió la autorizacion dijo, que era inútil,

ineficaz la autorizacion, y que en el caso de que el gobierno necesitase fuerza mayor que la legal, podia echar mano de los estados de sitio, y con esto vino á confesar la necesidad de medidas estraordinarias, caso de que el órden llegase à sufrir alteracion.

Dice el Sr. Cañero, que el gobierno ha abusado desterrando y prendiendo una porcion de ciudadanos, pero que no presentará el cuadro lamentable de las desgracias sufridas por el partido progresista. Pues bien, lo que el Sr. Cañero no quiere hacer lo hará la comision; mas al presenciar el cuadro que durante 9 meses se ha ofrecido en España á la vista de todos, me es preciso retratar la situacion de toda la Europa. Qué ha sido de la Europa durante ese tiempo? Qué sistema ha producido mas males? ¿El de la política de resistencia, ó el de la política de las concesiones?

Contesten por mí las consecuencias que se han esperimentado en Roma, en Cerdeña y en Alemania. Qué ha sucedido al romano Pontífice?

Què bienes ha reportado Cárlos Alberto de su sistema de concesiones? Ese hombre, despues de ponerse al frente de un ejército para salvar ciertas ideas, ha tenido que caminar de concesion en concesion, y nada ha adelantado. Què ha sucedido á Federico Guillermo, despues de haber sido el primero en favorecer la libertad en todos los Estados de la Alemania? Contesten por mí los hechos. Y la causa de todos los trastornos por qué ha pasado la Europa, no hay que buscarla en otra parte que en la anarquía que ha reinado en todo, y que se ha apoderado de todo.

Cuál ha sido el cuadro que la España ha presentado en esta época? ¿No ha sido mejor que el de las demas potencias de Europa? Pues al gobierno se lo debemos; por eso la comision no ha dudado un momento en darle un voto de gracias por su conducto. Nosotros hemos juzgado de ella por los resultados, y en vista de ellos, no vacilamos en prestar nuestro apoyo al gobierno en esta cuestion.

Dicen los señores de la oposicion á todo esto: es el gobierno el que ha tenido la culpa y el responsable de cuanta saugre se ha derramado, y por qué? Ayer lo dijo el Sr. Avecilla: porque no ha dado destinos á tod s los españoles, porque hay una porcion de cesantes beneméritos á quienes el gobierno no coloca, y esos son los que han salido á la calle y han promovido la rebelion. Esto no es exacto, y creo mas, que no lo cree el mismo Sr. Avecilla. El partido progresista no puede ni debe querer ocupar esos destinos mientras mande el partido moderado; la cuestíon no es de empleos sino de principios, y siendo de principios no puede haber dado causa el gobierno á que salgan à la calle esos hombres que quieren un destino. De modo que la cuestion, el dia que se trataba de autorizar al gobierno para suspender las garantías individuales, era una cuestion de confianza, hoy es una cuestion de resultados.

Los señores que esten mal con los resultados que ha dado esta autorizacion, es muy natural que vengan acusando al gobierno; pero el partido moderado que ve salvado el trono, salvadas las instituciones, salvados sus principios por el uso que ha hecho el ministerio de la autorizacion, no puede menos de aprobar su conducta y desechar la enmienda del Sr. Galvez Cañero.

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: Señores, no habia creido el gobierno tomar parte en la discusion de las enmiendas, porque queria reservarse para dar una cuenta detallada de todos sus actos cuando se entrase verdaderamente en el gran debate que ayer se ha inaugurado. Pero las indicaciones que hoy ha hecho el señor Galvez Cañero y la esplanacion que ha dado á su enmienda, obligan al gobierno á anticipar algunas observaciones, porque no debe dejar correr sin correctivo algunas de las que ha sentado S. S.

Señores, la defensa del gobierno está en la historia imparcial de sus actos, lo está tambien en la historia de lo que ha pasado, porque algo ha pasado en España que no ha hecho el gobierno, y si el Sr. Galvez Cañero al mismo tiempo que recargaba de negro colorido el cuadro de las injusticias del gobierno, nos hubiera dicho algo de las injusticias y de las demasías de la revolucion, de seguro que el gobierno no habria salido tan mal parado. Pero acaso, señores, ¿se ha lanzado el gobierno á usar de las medidas estraordinarias sin motivo, sin causa, sin provocacion de ninguna especie? pues por qué se omiten estos hechos? De una manera un poco vergonzante, permítaseme la espresion, ha condenado estos hechos el Sr. Galvez Cañero; de una manera mas esplícita tiene derecho el pais á que se condenen. Los partidos que tienen fé en su porvenir y en sus doctrinas, se agrupan en derredor de un gobierno, aun cuando sea de contrarias opiniones, cuando se trata de sostener el órden y la ley. Los partidos que eso no hacen, como no lo ha hecho el progresista, esos partidos se suicidan, y por eso el partido progresista está muerto. (Risas de incredulidad en los bancos de la izquierda).

Antes de entrar en esta historia, y haré cargo de las palabras con que principió su discurso el Sr. Cañero. Yo le doy las mas cordiales gracias por la mencion honorífica que ha hecho de mí en este sitio; pero debo asegurarle que los actos del ministro de la gobernacion á que se ha referido S. S., no han sido actos personales, han sido acuerdos del consejo de ministros. De consiguiente, se vé lo que el señor Galvez Cañero ha presentado aquí como una muestra de su cortesía y delicadeza, es un tributo que à pesar suyo ha tenido que rendir al gobierno que se ha mostrado tolerante en cuanto las circunstancias lo han permitido.

Señores, el gobierno habia inaugurado un sistema de estricta legalidad. La oposicion progresista asi lo ha reconocido y cien veces lo declaró asi. De repente hubo un cambio. ¿Se habia apartado el gobierno de sus principios? No. ¿Pues qué habia sucedido? Qué se habia proclamado la República en Francia. Cambió de repente el aspecto de las cosas; aquella oposicion tan dulce, tan suave, cambió de lenguage, y el gobierno acudió á la peticion de medidas estraordinarias, porque temió que la oposicion que de tal manera empezaba aqui habia de concluir como concluyó. Entónces se nos decia amenazándonos: «dadnos el poder hoy, porque mañana será tarde.» Y por qué no se pedia ayer? contestamos nosotros. Desde entónces se nos pidieron concesiones y el gobierno en vez de hacerlas resistió. Comenzó por pedir la autorizacion de que ahora se le pide cuenta, prometió no hacer uso de ellas sino en circunstancias estraordinarias, y suspendida la legislatura en 22 de marzo, el dia 26 saben todos como fué atacado el gobierno. Al recordar ese dia en que me tocó alguna parte, no puedo menos de recordar. tambien el discurso del Sr. Avecilla cuando nos decia ayer que están sufriendo el destierro y otras penas durísimas hombres que son màrtires de una idea.

Siento, señores, que diputados españoles levanten aqui su voz por esos mártires. Yo vi en la noche del 26 de marzo caer mortalmente heridos por el plomo enemigo á esos inocentes oficiales del ejército; yo vi entrar en la casa de Correos à los mártires de esas ideas, sin camisa, sin un sombrero, en la cabeza un mal pañuelo, ébrios y en un estado que degradaba á la humanidad. Se dice que se ha perseguido en masa al partido progresista. Aquí están los estados de todos los que han sido presos durante estas ocurrencias de toda España y de todos esos millares de que se habla están reducidos á 1514 personas. Y debo hacer una declaracion importante, que la mayor parte de las personas entre las cuales hay algunas, muy pocas, respetables, no son hombres políticos. El gobierno se valió de esa autorizacion para limpiar á Madrid de ladrones y asesinos (Movimiento de indignacion en los bancos de la izquierda. El Sr. La Serna pregunta desde su asiento, que para que son los tribunales). Se me pregunta por los tribunales; los tribunales no sirven para eso. (Reclamaciones, voces y risas en los bancos de la izquierda).

El señor Lopez Grado (con energía): Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. Alonso Cordero: pido la palabra.

El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: Yo apelo á los que hayan visto salir las cuerdas de Madrid. El gobierno se valió de la autorizacion, no tanto contra un partido político, como contra esa escoria de la sociedad que hoy combate contra el partido moderado, como combatirá mañana contra el progresista. En esto no hay ofensa para los tribunales, no hay cargo para ningun gobierno. Este es el triste estado de nuestras disensiones. No quisimos ceder, y nos propusimos resistir. Los resultados justifican nuestra conducta.

Si los progresistas hubieran subido al poder arrastrados por la revolucion, hubieran hecho la desgracia del pais. ¿Què ha ganado la Francia con la última revolucion? Que lo digan los señores de enfrente.

Pero se dice que nos hemos escedido, que el Congreso no nos concedió mas que la suspension de ciertas garantías y hemos suspendido otras. Ha dicho el Sr. Cañero que el gobierno no estaba autorizado para imponer la pena inmediata, cual supone que es la de deportar à Ultramar. Reconozco que esto es una pena grave; pero para que fuera la inmediata, seria preciso que se le hubiera fijado un término ó que estuvieran encerrados en prision los deportados. La deportacion á Ultramar no es por lo tanto legalmente hablando, una pena, sino una medida gubernativa.

Preguntó el Sr. Luzuriaga ántes de las palabras que el Sr. Galvez Cañero ha citado, si el gobierno se creia autorizado por esta ley para mandar á Filipinas. El señor ministro de Comercio contestó que sí, y quedó tan conforme el Sr. Luzuriaga, que todo el trozo de su discurso que el Sr. Galvez Cañero ha leido camina bajo ese supuesto.

Queda, pues, destruida con estas brevísimas razones toda la primera parte del discurso de sus señorías, porque el gobierno no ha hecho mas que variar el domicilio de algunos ciudadanos, aunque haya enviado á Filipinas á varios de esos reos políticos.

Señores, el gobierno prometió que no ejerceria la autorizacion contra un partido en masa, y esta promesa la ha cumplido. La mayoría del partido progresista no solo no ha sido molestada, sino que ha sido considerada y mimada cual nunca. Ya he dicho que tengo aqui un estado del cual resulta que solo 1500 personas han sido molestadas durante este intèrvalo, y la mayoría de esta suma no son hombres políticos. La prueba de que no se ha perseguido al partido progresista en masa, es que de la representacion que tiene en las Córtes solamente un número reducidísimo de personas que estan emigradas, y no por culpa del gobierno, han tenido que sufrir en virtud de la autorizacion.

El Sr. Sanchez Silva pide la palabra para contestar à una alusion de un diputado ausente.

Ha dicho tambien S. S. que en el indulto no quiso comprender á los desterrados gubernativamente, S. S. debia saber, porque es mas entendido que yo en estas materias, que los indultos no comprenden sino à los sentenciados por los tribunales. Se ha quejado el señor Galvez Cañero de que el gobierno no podia tolerar ciertas censuras. Poco diré sobre este punto, pero contestaré á S. S. que ciertas censuras pueden hacerse en una época, que hechas en otra son un verdadero delito. Cuando la sociedad està conmovida hasta en sus cimientos, no sé si es peor lanzarse á ciertos actos ó escudarlos con una ley, con una garantía constitucional.

S. S. nos ha hecho una reseña de los resultados de las dictaduras. Algo debe haber de bueno en ese poder dictatorial cuando desde la república de Roma á la de Francia, que es la mas moderna, se ha consignado siempre ese principio y se ha salvado con él la sociedad.

Dice S. S. que tengamos presente que no somos eternos, que mañana dejaremos el poder y habremos provocado la venganza de los que ahora son oposicion. Yo contestaré, que conocemos toda la responsabilidad que sobre nosotros echamos, y por lo mismo debe respetarse la conviccion con que nos hemos lanzado en esta senda. Pero hay tambien responsabilidad para las opiniones, y bueno es que S. S. y su partido vean la que ahora echen sobre sus hombres al sustentar ciertas doctrinas.

Segun se deduce de los argumentos del Sr. Galvez Cañero, S. S. cree que cuando hemos venido aqui, han debido estar en sus casas los que salieron de ellas en virtud de la autorizacion. Señores, el gobierno ha tomado ciertas medidas, y cuando no las ha revocado es que sigue creyéndolas necesarias. Sus efectos continuarán, porque ni en la autorizacion ni fuera de ella hay nada que obligue al gobierno à venir aqui de la misma manera que el dia en que se cerró la anterior legislatura, Aqui lo que procede es que demos cuenta á las Córtes del uso que hemos hecho de la autorizacion. Estamos dando esa cuenta como el gobierno cree que debe darla, como cuestion política, alta, elevada, sin que por eso rehuya la responsabilidad que la pidan los diputados: á todo està dispuesto el gobierno á contestar. No se quejará el ministerio como se quejaba otro, de que se hacia la anatomía de su cadàver. Vivo ó muerto, el cuerpo de nuestra administracion está á disposicion de las Córtes; pero al dar cuenta de una autorizacion de tanta trascendencia, no ha de venir aqui á traer caso por caso.

Y no cree por eso el gobierno haber roto su bandera y haberse hecho progresista como decia ayer el Sr. Ordax Avecilla. Lo que hay, señores, y lo que ha aturdido al partido progresista, es que el gobierno se haya hecho de accion, el partido conservador ha pasado ya de la infancia y está en toda la fuerza de su virilidad.

Se ha dicho aqui, señores, que el gobierno se ha valido de la política para destruir las conspiraciones. Si el gobierno hubiera tenido necesidad de disfrazar á algun agente de policía para que fuese á introducirse en los clubs, lo habria hecho; pero no lo ha necesitado, porque ha tenido á centenares, á millares, los revolucionarios que han ido à contarle lo que pasaba en sus clubs.

Se dice que estamos peor que ántes. Señores, ¿no ha pasado nada en el mundo, nada en Európa, no han sido nada las revoluciones que han agitado á los demas Estados? Se nos pregunta por qué no hemos cedido nosotros tambien. Pues qué, señores, ¿no teniamos ya la suficiente libertad en España? Pues si tenemos esa libertad ¿á qué pasar de nuevo los trastornos que hemos pasado y que ahora están pasando otras naciones?

Si la oposicion desea que este estado se concluya, en vez de pedir lo que ya tenemos, contribuya á consolidar el órden. Pero miéntras por un lado se conceden las coaliciones monstruosas verificadas en Cataluña y en la frontera de Francia, y por otro se defiendan las consecuencias de esa amalgama, el partido progresista no hará mas que caer de contradiccion en contradiccion y de descrédito en descrédito. Rompa de una vez con esos antiguos aliados, reúnase al gobierno, no para apoyarlo, sino para sostener las condiciones de toda sociedad, y el dia en que lo haga podrá pedir la amnistía, podrá pedir que cesen las medidas estraordinarias.

No he hecho mas que apuntar ligeramente las razones que el gobierno ha tenido para hacer de la autorizacion el uso que ha hecho. Como probablemente se volverá á entrar de nuevo y de un modo mas amplio en esta discusion, entónces el gobierno dará las esplicaciones conducentes.

(Se concluirá.)

Noticias estrangeras.

ALEMANIA.

BERLIN 19 de diciembre.

Ayer ha resuelto el ministerio retirarse. Esto es indudable: pero ignoramos cuando presentarán su dimision. Parece han indicado al rey las personas que deben sucederle, á saber: M. de Vinck para la presidencia é Interior, para Justicia el presidente de Wentzel; para Guerra el general Kaiser y para Negocios estrangeros el conde Bulow.

Se dice que el rey piensa formalmente en llamar á Mr. de Rodelschivingh para encargarle la formacion del nuevo ministerio para cuando se retire el actual.

VIENA 17 de diciembre.

Circula la noticia de haberse celebrado en Venecia un armisticio por dos meses, con la condicion de que en el interin continuarán las negociaciones pendientes respecto á la independencia italiana. En su consecuencia se permite ya la entrada de los víveres en la ciudad, etc.

Idem 18.

Hoy debe celebrarse una conferencia entre los ministros y el enviado de la Dieta de Francfort: en la que se tratarà de la modificacion de los párrafos 2 y 3 de la Constitucion. El minsiterio propondrá para el trono imperial de Alemania al emperador Francisco José I, la traslacion á Viena del Parlamento, y que las tropas imperiales se pongan á disposicion del Austria aun para sus intereses particulares.

KRENSIER 16 de diciembre

Se dice que el catorce se ha dado una batalla entre los húngaros y los slavos cerca de Sablouka y que los primeros la han ganado haciendo prisionero à Hurban gefe de los cuerpos francos slavos.

ITALIA.

GENOVA 19 de diciembre.

La cámara de diputados de Turin ha votado un subsidio de 600,000 libras mensuales à Venecia mientras duren las hostilidades. La discusion ha sido larga. Pinelli proponia que el subsidio no se diese en dinero sino en víveres y combustibles; pero esta proposicion ha sido rechazada.

(Espectador.)

(De *El Observador* del 1º de enero.)

=La *Presse*, periódico de Paris dice en su número correspondiente al 23:

«Una carta de Viena fecha 16 del actual, que hemos recibido por conducto respetable, nos asegura que el gabinete austrìaco ha resuelto no intervenir en los negocios interiores de los Estados de la Iglesia, à ménos que el Soberano Pontífice no le invite francamente á ello, de acuerdo con las otras potencias católicas.»

=En Paris no ocurria cosa particular el 21 mas que una gran revista que pasaba el nuevo presidente en los Campos Eliseos á todas las tropas de la guarnicion y à la milicia nacional.

=De Posen escriben con fecha del 17 lo que sigue:

«Las noticias que recibimos hoy de las fronteras de Polonia anuncian que la vanguardia del ejército que viene de Lituania á reemplazar al que se ha dirigido ul Sur del reino de Polonia, llegó á Piotk y á Kolo. Este nuevo cuerpo se compone de 25,000 hombres, con el cual asciende á 200,000 el total pe tropas rusas concentradas en la fontera meridional de dicho reino.

»No cabe duda que el emperador Nicolas se ha encargado de protejer las provincias orientales de Austria para el caso de que la eleccion de Luis Napoleon produjera una guerra en Italia, obigando al Austria á enviar á ella todas sus fuerzas disponibles.»

De Cracovia escriben con fecha 10 à la *Gaceta* Rhiniana:

«Segun se dice oficialmente del cuartel general del feld mariscal Shlik, ha habido una accion que ha durado seis horas, y en la que los húngaros contaban 25,000 hombres. Las tropas imperiales han salido victoriosas, tomando de sus resultas á Koszyel, cerca de cuya poblacion se ha dado la batalla.»

ESPAÑA.

MADRID 30 *de diciembre.*

Apendice á una contestacion.=La contestacion al discurso de la corona, largo como la esperanza de un pobre, que suponemos habrán leido ya nuestros suscritores, dà claro y evidente testimonio, y persuade, cuando ménos, de que la comision que lo ha redactado conoce perfectamente el arte de componer poemas apologéticos. De diez y ocho pàrrafos consta la pieza maestra de la actual legislatura, à cual mas tiernos y cariñosos. En ellos se hace decir:

1º=Que el Congreso ha visto con jùbilo.

2º=Que al Congreso es altamente satisfactorio.

3º=Que el Congreso se complace.

4º=Que el Congreso se felicita.

5º=Que al Congreso le ha sido grato.

6º=Que con placer no ménos íntimo. (*Véase la fórmula usada en el número 3º)*

7º=Qué participa de confianza.

8º=Que se complace. (*Véase la fórmula usado en los números 3º y 6º*)

9º=Que espera desaparecerán.

10º=Que tiene la satisfaccion. (*Véase la fórmula número 2.*)

11º=Que se lisongea.

12º=Que le es satisfactorio. (*Véanse los números 2º y 10.*)

13º=Que desea.

14º=Que espera con viva solicitud. (*Véase el número 9º*)

15º=Que contempla.

16º=Que se hará cargo.

17º=Que se ocuparà.

18º=Que se le ofrece una indea.

Ademas se echan en el dichoso documento mil piropos al gobierno, se le llama *previsor*, y por último (lo cual pasa de castaño oscuro) se aplaude el estado de prosperidad en que se encuentran las provincias de Ultramar *á la sombra tutelar de la madre patria.*

Lo que nosotros vemos y sacamos en limpio, es que al pié de tan refulgente discurso se hallan los nombres de los señores

Gonzalez Romero, comisario régio (nombrado por el gobierno) del banco de Fomento y Ultramar con la friolera de 50,000 rs.

Puche y Bautista, consejero real con la miseria de 40,000.

Ferreira Caamaño, asesor de la superintendencia de correos y postas con la mezquindez de 30,000.

Alvarez (don Fernando), subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, con la desdicha de 60,000 del pico, y creemos que el doloroso apéndice de coche diario.

Moyano, rector de la universidad de Valladolid con la pequeñez de 24,000.

Calderon Collantes (don Fernando), magistrado de la misma audiencia con el tropiezo de 30,000.

Fernandez de la Hoz, fiscal de la àudiencia de Madrid con el coscorron da 40,000.

De modo que no costando la comision á los *regoldones* contribuyentes mas que 274,000 reales cada año (salvo error de pluma ó suma), no estrañamos tomen muy á sus anchas la sombra y se regalen tambien con los sabrosos frutos que produce el àrbol fecundo de la madre patria.

(Espectador.)

Palma 12 de Enero.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* y *Diario* nada publican de redaccion

COMUNICADO.

EXÁMENES.

Con indecible placer hemos sido testigos de los exámenes públicos celebrados en la escuela de don Juan Bó los dias 19, 20 y 21 diciembre en que los alumnos han acreditado conocimientos no comunes en las varias é importantes materias que abraza la instruccion primaria elemental. En medio de un concurso lucido se presentaron los tiernos alumnos con la sencillez, los buenos modales y el atractivo que muy desde un principio les grangearon el aprecio de los concurrentes. Durante el exàmen se notaba en los espectadores de ambos sexos cierto aire de curiosidad, que satisfaciéndose gradualmente se convertia en demostraciones de alegria y aun de admiracion. Ensanchábase el ánimo al considerar la espedicion y seutido con que niños de seis à doce años leian dando razon no ya de los signos ortográficos, sino de otras particularidades que suelen ser raras en la enseñanza de primeras letras. En caligrafía presentaron trabajos de todo tamaño de letra muy bien acabados: en gramàtica española manifestaron conocimientos que escedieron á nuestras esperanzas: en aritmética, geografía, historia, frances y demas ramos, todos dieron pruebas de una instruccion que honra á su director. Llamó estraordinariamente la atencion de los concurrentes al ver que todas las clases que se presentaron á la arena literaria salieron niños, que á pesar de su poca edad, los unos recitaban en medio del salon de una manera suelta y espedita composiciones poéticas alusivas al asunto; y los otros subian al puesto reservado á los oradores, desde donde pronunciaban con bastante desembarazo sentidos discursos sobre las materias que versaba el exámen. Concluido el exámen y hecha por los censores la adjudicacion de premios, estos fueron distribuidos por las muy bellas y elegantes jóvenes que tanto realzaban este interesante cuadro.

Vimos tambien derramar algunas lágrimas de ternura á mas de una madre, mientras aquellas amables y graciosas adornaban el pecho de los niños con las medallas ú otros distintivos destinados á la aplicacion.

Apelamos al testimonio de los numerosos é imparciales espectadores para que digan si hemos sido exagerados en la descripcion del certámen. Séanos lícito en vista de lo anunciado dar el sincero parabien al Director de la citada escuela por la dulce satisfaccion con que ve coronados sus afanes y patentizada su ilustracion.=*I. V.*

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 11.

De Marsella en 6 dias goleta francesa ***Franiis,*** *su capitan* ***Mr. Lemoinc,*** *con trigo y 7 marineros.*

De Málaga en 5 dias goleta ***Maria Teresa,*** *de 37 ton., su capitan* ***D. Juan Canovas,*** *con aceite, 6 marineros y 1 pasag.*

Idem despachadas.

Para ***Barcelona*** *laud* ***Cármen,*** *de 20 ton., su patron* ***D. Pedro Antonio Canovas,*** *con leña y 5 mrs.*

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Hay de venta billetes de la Lotería que se ha de celebrar el dia 25 de los corrientes á 40 reales vellon cada entero.

El juéves 18 del corriente y sucesivos, de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, se harà pública almoneda en los entresuelos de casa Artigas en la calle *dels Forats* de varios libros, ropas de clérigo, ornamentos de celebrar y otras prendas que fueron del difunto Dr. D. Antonio Guasp Pro. y vicario perpetuo de Artá.

†

La esposa, hijos y parientes del difunto teniente coronel D. Antonio José Sureda (Q. E. P. D.) hacen saber á sus amigos, deudos y conocidos de éste á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado aviso, que mañana á las diez se celebrarán las exequias en sufragio de su alma en la iglesia del Sto. Hospital de esta ciudad.

TEATRO.

Gran funcion para mañana á beneficio de D. Casimiro García, primer barba de la compañía dramática

Inquieto y vacilante ha estado mi corazon, temeroso de poder hallar para este dia destinado á mi beneficio, uno de aquellos recreos teatrales que á par de que distraen y deleitan al espectador por sus bellisimas escenas, tienen atada su imaginacion hasta el momento de su desenlace.

Tal es en efecto la comedia que tengo la dicha de ofrecerte, nunca representada en este teatro; traducida por *D. Isidoro Gil* y en tres actos, titulada:

CONSPIRAR POR NO REINAR.

ó

EL REY JACOBO I DE INGLATERRA.

Esta bellísima produccion dramática, ha sido ejecutada con los mayores aplausos en los teatros de la corte, y en los principales del reino.

Seguiràn las boleras jaleadas de

Las Fraguas de Vulcano,

bailadas por las señoritas Constantí y Cubas y el Sr. Gispert.

Terminando la funcion con la divertida pieza en un acto original de *D. Juan Martinez Villergas,* cuyo título es:

EL PADRINO A MOGICONES.

A las siete.

(Esta funcion va incluida en las de abono.)

PAMLA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.